

M. de L. Villa de Terzana.

Mi S. mo. Teniendo presente lo mucho,

q. V. S. se ha exmerado honrrame en las
ocasiones, que he tenido la fortuna de

valerme de su favor; me ha parecido de

mi atención poner en su noticia la

merced, que he debido ala piedad del

Rey mo S. (que Dios que) concediendome

la gracia de la Jurisdiccion ordinaria, con

total independenciam de la Ciudad de Tuen-

terabia, Esperando celebrari V. S. esta

novedad, dispensandome al mismo tiempo

Repetidas ocasiones en que pueda

manifestante mi Gratitud.

Nro S. Qu. A. S. M. A. en

su m. grandera. Ixun, y de mi Ayud

to a 18 de Abril de 1766.

La N. y L. Universidad de Ixun.

Domingo Jona, de Olazabal
y Ramirez

Por la N. y L. Universidad de Ixun.